

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

48247 SANTANDER

Doña María Damaris de Pablo Martín, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de 1ª Instancia nº 12 de Santander,

Hace saber:

1º.- Que en el procedimiento concursal 0000373/2020, por auto de fecha 27 de noviembre del 2020 se ha declarado en concurso Lourdes Doalto Callejo y Óscar Salcines Manuel, con NIF números 20209616-E y 13796710-E respectivamente, y con domicilio en Guarnizo, calle Boo nº 14, portal 4, 3º A.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 255 y siguientes de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado Registro Público Concursal y tablón de anuncios del Juzgado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 512 y 513 LC).

5º.- Que ha sido designado Administrador concursal AC INSOLVALIA, S.L.P., con CIF número B86360682, representada por Emilio González Bilbao, con DNI 14581224-Y, mayor de edad, como Administrador Único, con domicilio profesional en calle Alberto Aguilera número 30, 1º dcha. para el ejercicio del cargo en la localidad de Madrid, dentro del ámbito territorial del Juzgado, con número de teléfono 605240609, y correo electrónico jestival@insolvalia.com

6º.- Se informa que en el Registro Público Concursal se publicaran las resoluciones que traigan causa del concurso y deban ser publicadas por medio de edictos, de conformidad con la Ley Concursal, dirección electrónica <https://www.publicidadconcursal.es/concursal-web/>

Santander, 15 de diciembre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, María Damaris de Pablo Martín.

ID: A200064335-1